Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: APRUEBASE NOMBRAMIENTO DE REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.-

Monte Patria, 26 de Octubre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 13.919.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma " por orden del Alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Licencia Médica Pre-Natal N° 1 36318969, por 42 días, a contar del 30 de Octubre de 2017 hasta el 10 de Diciembre de 2017 del funcionario titular Doña Jeanette Isabel Carvajal Arancibia, como Técnico en Enfermería de Nivel Superior del Centro de Salud Familiar El Palqui. Y especialmente lo establecido en el artículo 14 inciso IV de la ley 19.378.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE Nombramiento de Reemplazo a Don **ERIC FRANCISCO BRAVO ALDAY**, C.I. [redacted], como Técnico en Enfermería de Nivel Superior, para el Centro de Salud Familiar de El Palqui, a contar del 30 de Octubre de 2017 y hasta el 10 de Diciembre del 2017, con una remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la categoría C, Nivel 15, escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 horas. Semanales.

2.- IMPUTESE al subtitulo 21, Item 02, "Personal Contrata".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Deleg. Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE MONTE PATRIA

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

YMJ/JDC/FCR/sab.
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR. HH. DESAM
- Funcionario (a).